



Universidad Nacional  
**SAN LUIS GONZAGA**



**[Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.](http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)**

Esta licencia permite a los reutilizadores distribuir, remezclar, adaptar y construir sobre el material en cualquier medio o formato, siempre que se le dé la atribución al creador. La licencia permite el uso comercial. Si remezcla, adapta o construye sobre el material, debe licenciar el material modificado bajo términos idénticos

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**MAESTRIA EN CONTABILIDAD**  
**MENCION: POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



## **TESIS**

**“LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN  
EL FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES EN LA PROVINCIA  
DE ICA, AÑOS 2018 – 2019”**

**PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD**

**AUTOR**

**JOSÉ ALBERTO PILLPE VALENCIA**

**ASESOR**

**Mag. LÉVANO MIRANDA PEDRO OCTAVIO**

**ICA - PERÚ**

**2020**

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**  
**SOCIEDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE, POLÍTICAS PÚBLICAS**  
**Y MEDIO AMBIENTE**

## DEDICATORIA

A Dios por darme capacidad e iluminar mi camino para lograr mis objetivos

A mi familia, por ser fuente de inspiración y deseos de superación en el trayecto de mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

A cada una de las personas que me motivaron y apoyaron en la realización de la investigación.

Un especial agradecimiento a mi Asesor, por su orientación en el desarrollo de la investigación.

## ÍNDICE

	<b>Págs.</b>
<b>Línea de Investigación</b> .....	<b>ii</b>
<b>Dedicatoria</b> .....	<b>iii</b>
<b>Agradecimiento</b> .....	<b>iv</b>
<b>Índice</b> .....	<b>v</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>viii</b>
<b>Abstract</b> .....	<b>ix</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>xi</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>12</b>
<b>1.1. Antecedentes de la Investigación</b> .....	<b>12</b>
1.1.1. Antecedentes Internacionales .....	<b>12</b>
1.1.2. Antecedentes Nacionales.....	<b>13</b>
1.1.3. Antecedentes Regionales / Locales .....	<b>15</b>
<b>1.2. Bases Teóricas</b> .....	<b>15</b>
1.2.1. Los Regímenes Tributarios .....	<b>15</b>
1.2.2. Régimen MYPE tributario .....	<b>18</b>
1.2.3. Financiamiento de las MYPES.....	<b>21</b>
<b>1.3. Marco Conceptual</b> .....	<b>25</b>

## **CAPÍTULO II**

<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>28</b>
<b>2.1. Situación Problemática .....</b>	<b>28</b>
<b>2.2. Formulación del Problema .....</b>	<b>29</b>
<b>2.2.1. Problema General .....</b>	<b>29</b>
<b>2.2.2. Problemas Específicas .....</b>	<b>30</b>
<b>2.3. Justificación e Importancia de la Investigación .....</b>	<b>30</b>
<b>2.3.1. Justificación.....</b>	<b>30</b>
<b>2.3.2. Importancia .....</b>	<b>31</b>
<b>2.4. Objetivos de la Investigación .....</b>	<b>31</b>
<b>2.4.1. Objetivo General .....</b>	<b>31</b>
<b>2.4.2. Objetivos Específicos .....</b>	<b>31</b>
<b>2.5. Hipótesis de Investigación .....</b>	<b>32</b>
<b>2.5.1. Hipótesis General.....</b>	<b>32</b>
<b>2.5.2. Hipótesis Específicas .....</b>	<b>32</b>
<b>2.6. Variables de la Investigación .....</b>	<b>32</b>
<b>2.6.1. Identificación de Variables.....</b>	<b>32</b>
<b>2.6.2. Operacionalización de las variables .....</b>	<b>33</b>

## **CAPÍTULO III**

<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>34</b>
<b>3.1. Tipo, Nivel y Diseño de Investigación .....</b>	<b>34</b>



3.2. Población y Muestra .....	35
--------------------------------	----

## **CAPÍTULO IV**

<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>36</b>
---	-----------

4.1. Técnicas de Recolección de Datos .....	36
---	----

4.2. Instrumentos de Recolección de Datos.....	36
--	----

4.3. Técnicas de Procesamiento, Análisis e Interpretación de Resultados .	37
---	----

## **CAPÍTULO V**

<b>CONTRASTACION DE HIPOTESIS .....</b>	<b>38</b>
---	-----------

5.1. Contratación de Hipótesis General .....	38
--	----

5.2. Contratación de Hipótesis Específicas .....	42
--	----

## **CAPITULO VI**

<b>PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>45</b>
---	-----------

6.1. Presentación e Interpretación de Resultados.....	45
---	----

6.2. Discusión de Resultados .....	79
------------------------------------	----

<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>81</b>
---------------------------	-----------

<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>82</b>
------------------------------	-----------

<b>FUENTES DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>83</b>
------------------------------------	-----------

<b>ANEXOS.....</b>	<b>86</b>
--------------------	-----------

## RESUMEN

La investigación tuvo como propósito analizar la incidencia de los regímenes tributarios en el financiamiento de las MYPEs - Ica, años 2018 – 2019, para el caso se realizó una investigación de tipo básica y cuantitativa según análisis y tratamiento de los datos; el nivel de investigación fue explicativa y el diseño corresponde al grupo no experimental – transversal.

Entonces, la muestra de estudio estuvo constituida por 360 representantes de las MYPEs - Ica.

Luego para recolectar los datos se aplicó las técnicas de observación, encuesta y análisis documental; para procesar los datos se aplicaron las técnicas; tales como: Codificación y clasificación, tabulación de datos, la estadística para presentar y graficar los resultados

En tal sentido, se realizó la comprobación estadística de la hipótesis mediante la técnica estadística del Chi Cuadrado, al 95% de confiabilidad y 5% de margen de error; llegando a la conclusión general: Los regímenes tributarios afectan el financiamiento y desarrollo de las MYPEs - Ica, dado la oferta y venta de bienes y servicios que se otorgan en los mercados, lo que determina los ingresos y egresos de las MYPEs y porcentajes a pagar.

**Palabras claves:** Regímenes tributarios, Administración tributaria, Impuesto a la Renta, IGV, beneficios tributarios, Financiamiento de MYPEs, etc.

## ABSTRACT

The purpose of the research was to analyze the incidence of tax regimes in the financing of MYPEs - Ica, years 2018 - 2019, for the case a basic and quantitative research was carried out according to analysis and data treatment; the research level was explanatory and the design corresponds to the non-experimental - transversal group.

Then, the study sample consisted of 360 representatives of the MYPEs - Ica.

Then, to collect the data, the techniques of observation, survey and documentary analysis were applied; techniques were applied to process the data; such as: Coding and classification, data tabulation, statistics to present and graph the results

In this sense, the hypothesis was statistically tested using the Chi Square statistical technique, at 95% reliability and 5% margin of error; reaching the general conclusion: The tax regimes affect the financing and development of the MYPEs - Ica, given the offer and sale of goods and services that are granted in the markets, which determines the income and expenses of the MYPEs and percentages to pay

**Keywords:** Tax regimes, Tax Administration, Income Tax, IGV, tax benefits, Financing of MYPEs, etc.

**MAESTRIA EN CONTABILIDAD**

**MENCIÓN: POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**TESIS**

**“LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN  
EL FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES EN LA  
PROVINCIA DE ICA, AÑOS 2018 - 2019”**

**AUTOR**

**JOSÉ ALBERTO PILLPE VALENCIA**

**ASESOR**

**Mag. LÉVANO MIRANDA PEDRO OCTAVIO**

## INTRODUCCIÓN

La tesis se desarrolló bajo el enfoque de investigación explicativa y cuantitativa, cuyo propósito es determinar la incidencia de los regímenes tributarios frente al financiamiento para el desarrollo de las MYPEs – Ica.

Para ello, debe tenerse en cuenta que la tributación es vital para el crecimiento económico del país y de la provincia de Ica, de tal manera que el aporte de las MYPEs a nivel provincia refleja la diversidad de oportunidades relacionadas a empleos y contribución al PBI.

Entonces, fue imprescindible la investigación ya que un buen y adecuado sistema tributario tendrá como resultado la disminución de la informalidad, promoviendo el crecimiento acorde al cumplimiento de los tributos correspondientes. Por su parte, el óptimo crecimiento de las MYPEs también está reflejado en las oportunidades para acceder a los créditos del sector Privado y Estatal, con el fin de capacitar a los colaboradores e incorporar tecnología en función a las operaciones y lineamientos del desarrollo y productividad empresarial.

En efecto, para un relevante análisis, la problemática comprende: Capítulo I: Marco Teórico, Capítulo II: Planteamiento del Problema, Capítulo III: Metodología de la Investigación, Capítulo IV: Técnicas e instrumentos de Investigación. Capítulo V: Comprobación de Hipótesis. Capítulo VI: Presentación, interpretación y discusión de resultados; además de las conclusiones, recomendaciones, fuentes de información y los anexos respectivos.

**El Autor**

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO

#### 1.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN.

##### 1.1.1. Antecedentes Internacionales.

- **MORÁN (2016)**, señala que el nivel de ingresos tributarios en términos relativos al PIB, en promedio para América Latina creció desde un valor de 9,72% a 16,22% entre 1960 y 2014. La debacle financiera internacional de 2008 tuvo un claro impacto negativo sobre las economías de la región. Con algunas excepciones, como Bolivia, Ecuador, México y Paraguay, en la mayoría de los casos, los ingresos tributarios cayeron y los ingresos tributarios se retrasaron, lo que provocó que la carga tributaria promedio cayera al 14,70% del PIB en 2009. Sin embargo, una vez superado el impacto más directo de esta crisis, estos países retomaron la tendencia ascendente de los niveles de recaudación de impuestos y rápidamente alcanzaron el máximo histórico del 16,22% en 2014.
- **AGUILAR, J. (2017)**; indica que el conocimiento que tienen sobre el tema las personas encuestadas es en referencia a los impuestos más comunes como el IVA (impuesto al valor agregado) e ISR (impuesto sobre la renta), existiendo un desconocimiento en el resto de los impuestos. Así mismo considero que existe una falta de información sobre las oficinas que brindan orientación al contribuyente, ya que la mayoría de las personas encuestadas

indicaron que no conocen estas oficinas siendo que realmente en el Estado no existe una oficina que preste este servicio, ya que las que existen son únicamente de recaudación y no de orientación”.

### **1.1.2. Antecedentes Nacionales.**

- **ROSAS, J. (2018)**; señala la ampliación de la base tributaria, desde el análisis, no se ha podido concretar con la aplicación del RMT, el incremento de contribuyentes que ha tenido el RMT es principalmente por traslados del Régimen General al RMT y no es sustancial la cantidad de contribuyentes nuevos que ha ingresado al régimen.
- Si bien la esencia del RMT, según indican determinados círculos tributarios, no es la recaudación, lo que es cierto es que este se ha convertido en un refugio de los contribuyentes del Régimen General desde el momento que tienen la posibilidad de acceder a una escala donde la tasa del Impuesto a la Renta a pagar en la cuota de regularización ha de ser de 10%, si es que sus ingresos anuales no exceden de 15 UIT.
- La posibilidad un menor pago del impuesto está llevando aparentemente a que estemos frente a un régimen que aliente la elusión fiscal, ya que, en el afán de poder acceder a una escala del impuesto, con una tasa de 10% (mucho más económica que una de 29.5%), se está propiciando en los contribuyentes el “enanismo fiscal”.

- **BOHÓRQUEZ, P. y HUAMÁN, J. (2018)**; señala el Régimen MYPE Tributario impacta en los estados financieros en cuanto a la determinación de la renta, debido a las tasas progresivas que se calculan de acuerdo al tamaño de ingresos netos de la micro y pequeña empresa. Además, el cálculo de la tasa progresiva que señala el RMT se utilizará información del estado de resultados, y la cual será reflejada en la utilidad neta de la empresa, al ser mayor el cálculo del impuesto a la renta será mayor. Asimismo, se verá reflejado en el estado de situación financiera.
- El Régimen MYPE Tributario tiene influencia en la toma de decisiones financieras ya que, la tasa progresiva para pago de renta, que son menores en comparación al régimen general, se ve reflejado en mayor utilidad y a su vez esta influencia en la toma de decisiones del microempresario, en cuanto al manejo de esta utilidad.
- El Régimen MYPE Tributario esta creado con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias fomentando en el micro y pequeño empresario condiciones simples para su formalización y crecimiento. Estas condiciones están reguladas según el Decreto Legislativo N°1269, que indica que los contribuyentes podrán acogerse en cualquier fecha del año siempre y cuando inicien actividades por primera vez, y/o no estén acogidos al Régimen especial o Nuevo RUS y se



encuentren dentro de los parámetros que indica el Régimen MYPE Tributario”.

### **1.1.3. Antecedentes Regionales / Locales.**

- **Flores, Guevara G. y Guevara C.** (2015), señalan que han permitido llegar a confirmar la hipótesis que los factores de conducta de la empresa, relaciones transparentes y trabajo decente influyen directamente en el Desarrollo Sostenible de las MYPE de la Región Ica, al tener una fuerte relación entre la conducta de la empresa (87.23 %), estrecha vinculación de las relaciones transparentes (56.72 %) y estrecha relación del trabajo decente, con el desarrollo sostenible.

## **1.2. BASES TEÓRICAS.**

De acuerdo a la realidad de estudio se consideró el siguiente marco teórico.

### **1.2.1. LOS RÉGIMENES TRIBUTARIOS.**

Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT con la intención de cumplir con el pago de los impuestos según transacciones comerciales efectuadas en sus negocios.

Actualmente existen cuatro regímenes tributarios en la cual las empresas pueden acogerse: Nuevo Régimen Único Simplificado

(NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG).

**a) Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).**

Debe ser una persona natural, que tenga límite de ingresos y de compras hasta S/ 96,000 anuales y S/ 8,000 mensuales; comprobantes que pueden emitir Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo; pago de tributos mensuales debe ser pago mínimo S/. 20 y máximo S/. 50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría y el IGV está incluido en la única cuota que se paga en este régimen; si tiene restricción por tipo de actividad; no tiene límite de trabajadores; S/ 70,000 valor de activos fijos; no tiene posibilidad de deducir gastos y no tiene pago del Impuesto Anual en función a la utilidad.

**b) Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER).**

Puede ser una persona natural o jurídica; que tenga límite de ingresos y de compras hasta S/.525, 000 anuales; comprobantes que pueden emitir: factura, boleta y todos los demás permitidos; pago de tributos mensuales debe ser renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio) y IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal); si tiene restricción por tipo de actividad; el límite de trabajadores es de 10 por turno; S/. 126,000 valor de activos fijos; no tiene posibilidad de deducir gastos y pago del Impuesto Anual en función a la utilidad.

**c) Régimen MYPE Tributario (RMT).**

Puede ser una persona natural o jurídica; que tenga límite de ingresos netos que no superen 1,700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior) y de compras sin límite; comprobantes que pueden emitir factura, boleta y todos los demás permitidos; se realiza Declaración Jurada anual – Renta; Pago de tributos mensuales: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente y IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal); no tiene restricción por tipo de actividad; no tiene límite de trabajadores; no tiene valor de activos fijos; si tiene posibilidad de deducir gastos y si tiene pago del Impuesto Anual en función a la utilidad.

**d) Régimen General (RG).**

Puede ser una persona natural o jurídica; no tiene límite de ingresos ni de compras; comprobantes que pueden emitir factura, boleta y todos los demás permitidos; si deben realizar Declaración Jurada anual – Renta; Pago de tributos mensuales es Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta y IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal); no tiene restricción por tipo de actividad; no tiene límite de trabajadores; no tiene valor de activos fijos; si tiene posibilidad de

deducir gastos y si tiene pago del Impuesto Anual en función a la utilidad.

### **1.2.2. Régimen MYPE Tributario.**

Su procedimiento busca que las micro y pequeñas empresas tributen según su capacidad. Entrando en vigencia desde el 1 de enero de 2017 y rigiendo en los diferentes aspectos.

El **régimen tributario MYPE** alcanza a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, que estén domiciliadas en el país y sus ingresos netos no superen las 1,700 UIT en el ejercicio gravable.

#### **Tendrán vinculación directa:**

- Una **persona natural o jurídica** que cuenten con más del 30% de capital de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.
- Que posea más del 30% del capital de dos o más personas jurídicas pertenezca a una misma persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.
- Que posea el capital de dos o más personas jurídicas pertenezca en más del 30% a socios comunes a éstas.

- Además, existe vinculación cuando en cualquiera de dichos casos, como en los dos primeros literales la proporción del capital fuera de cónyuges entre sí.

### **Acogimiento al RMT**

Está en relación al cumplimiento de los requisitos.

- **De iniciar actividades**, podrán acogerse mediante declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, debiendo realizarla dentro de la fecha de su vencimiento.
- **Si proviene del NRUS**, podrán acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, presentando la declaración jurada.
- **Si proviene del RER**, podrán acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, presentando la declaración jurada.
- **Si proviene del Régimen General**, podrán afectarse mediante declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

### **Declaración y Pago de Impuestos**

La **declaración y pago de impuestos** será mensualmente según el plazo de los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba, mediante:

- Formulario Virtual N° 621 - IGV - Renta Mensual;
- Formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV - Renta Mensual;

- Declara Fácil
- PDT. 621.

### **Impuestos a pagar**

Deberá pagar los impuestos como:

### **Impuesto a la Renta**

Pagos a cuenta, se determina por lo siguiente:

<b>Ingresos Netos Anuales</b>	<b>Pagos a Cuenta</b>
Hasta 300 UIT	1%
> 300 Hasta 1,700 UIT	Coeficiente O 1.5%

Se debe presentar la **declaración jurada anual** para determinar el impuesto a la renta, en base a las tasas progresivas y acumulativas aplicadas a la renta neta: El Código del Tributo es 3121.

Pueden suspender los pagos a cuenta o modificar el coeficiente según el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta. Además, de presentar **declaración jurada anual** para determinar el impuesto a la renta, en base a las tasas progresivas y acumulativas aplicadas a la renta neta:

<b>Renta Neta Anual</b>	<b>Tasas</b>
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%

Los sujetos del RMT determinarán la renta neta según las disposiciones del Régimen General en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, teniendo gastos deducibles.

### **Impuesto General a las Ventas**

El impuesto grava cada fase del ciclo de producción y distribución, asumido por el consumidor final, figurando en el precio de compra de los productos adquiridos. Aplicando una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A dicha tasa se incluye el 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

$$\text{IGV} = \text{Valor de Venta} \times 18\%$$

$$\text{Valor de Venta} + \text{IGV} = \text{Precio de Venta}$$

### **1.2.3. FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES.**

El gobierno peruano estableció tres ejes de acción: el fortalecimiento del Consejo Nacional de Competitividad (CNC), el desarrollo de plataformas estratégicas de competitividad sectorial, y el fomento de estrategias efectivas para el desarrollo de las microempresas y

pequeñas empresas (Mypes); con el propósito de impulsar la competitividad y productividad de la economía nacional.

Para impulsar el fomento de estrategias efectivas para el desarrollo de las MYPEs se pronostica la reforma de compras estatales, mejores condiciones de financiamiento, implementación de experiencias internacionales de éxito y adopción de medidas transversales a todos los segmentos empresariales.

### **Tipos de Financiamiento.**

En el mercado de negocios existen varios tipos de financiamiento que están diseñados para satisfacer las necesidades de las empresas que comienzan a establecerse o que deseen expandirse

Entre los tipos de financiamiento se pueden encontrar los Internos donde las empresas reinvierten sus ganancias para incrementar la productividad; también se considera como tipo de financiamiento los aportes de los socios de la organización al emitir acciones.

Por otra parte, los financiamientos externos que son los recursos monetarios provenientes de préstamos crediticios a corto, mediano o largo plazo; tales como:

- **Aporte del propietario;** provenientes del patrimonio personal del propietario de la empresa.
- **Préstamos a Plazo Fijo.**



- **Tarjetas de Crédito.** Es otro tipo de financiamiento que en muchos casos ofrecen programas de recompensas fuera de los límites de crédito y no cobran cuota anual.
- **Factoring o Factoraje.** Consiste mediante un contrato, en el traspaso de sus cuentas por cobrar a futuro, a una empresa de Factoring quién le entregará el 90% del monto de la factura a cobrar de inmediato. Cuando llegue la fecha de cobro de la factura, la empresa de Factoraje cobrará directamente al deudor y su ganancia será el 10% restante que se dejó de pagar a la empresa que emitió la factura.
- **Inversionistas Ángeles.** Son inversionistas que otorgan capital semilla dirigido a nuevos emprendedores, a quienes se les ha hecho cuesta arriba conseguir un crédito bancario.
- **Alquiler de Equipos.** Si no se cuenta con el suficiente capital para la adquisición de un equipo, la empresa puede plantearse el arrendamiento; que se trata de pagar un alquiler por la utilización de un activo durante un lapso.
- **Bonos.** Son certificados escritos donde el deudor se compromete a pagar una cantidad de dinero en un lapso determinado, incluyendo sus intereses. Este tipo de financiamiento permite a la organización mejorar su liquidez.
- **Hipoteca.** Para otorgar la hipoteca se establece en un contrato las condiciones del inmueble a objeto de hipoteca, la cantidad otorgada

para el financiamiento, el monto de los intereses y la persona responsable por parte de la empresa.

### **Los tipos de préstamos**

Las MYPEs constituyen más del 95% de empresas existentes en Perú. Por lo que, las entidades financieras, cooperativas, cajas hoy en día dan facilidades para crear o para mejorar su negocio.

El **préstamo para MYPEs** es un tipo de crédito especializado donde se evalúa el negocio, además de la persona. Se trata de un programa especial que varía según la entidad financiera que se elija, pero que tiene las siguientes **características generales**:

- Puedes solicitar el crédito en soles o dólares.
- Los préstamos fluctúan entre 15 mil y 600 mil soles aproximadamente.
- Plazos de financiamiento entre 3 y 24 meses.

### **Tipos de crédito existentes para MYPEs**

Se puede dividir los tipos de crédito en dos grandes grupos:

#### **Con garantía**

Se suele utilizar un respaldo hipotecario o prendario. Algunos de los préstamos con garantía existentes son:

- **Crédito con garantía hipotecaria**

- **Crédito con aval**
- **Préstamo con seguro**

### **Sin garantía**

Se debe sustentar la rentabilidad del negocio, con el flujo de caja o el registro de compra ventas de los últimos meses. Una forma de obtener capital sin garantía es el siguiente:

- **Inversores y alianzas con empresas**

Siempre hay inversores dispuestos a poner dinero a cambio de algún beneficio específico en la empresa. Además, las alianzas estratégicas con otras empresas pueden también ayudar a impulsar el negocio con menos o incluso ninguna inversión monetaria.

### **1.3. MARCO CONCEPTUAL.**

- ✓ **Administración Tributaria.** Son las operaciones o actividades que se realizan en el tiempo de acuerdo a los resultados económicos de cada empresa.
- ✓ **Desarrollo Empresarial.** Es el proceso mediante el cual el emprendedor y sus personales adquieren o fortalecen habilidades y destrezas, que les va a favorecer en el manejo eficiente y fuerte de los recursos de su empresa, innovarán sus productos y procesos, de tal manera, que le ayuda al crecimiento sostenible de la empresa.

- ✓ **Determinación obligación tributaria.** El deudor tributario verifica la obligación tributaria, identifica al porcentaje que se va a pagar.
- ✓ **Elementos del Impuesto.** Se determina del pasivo y activo y los regímenes que se encuentran en las empresas.
- ✓ **Empresa.** Son unidades económicas que generan rentas, puestos de empleo, su finalidad es lucrativa.
- ✓ **Financiamiento.** Es un préstamo concedido a un cliente a cambio de una promesa de pago en una fecha futura indicada en un contrato.
- ✓ **Fines del tributo.** Los determinan los gobiernos según sus propiedades e infraestructura y gasto corriente.
- ✓ **Fiscalización Tributaria.** Es un sistema de control que usa técnicas y procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.
- ✓ **Impuesto.** Es el pago que se realiza por las transacciones comerciales efectuadas en el tiempo.
- ✓ **MYPES.** Siglas que representan a la Micro y Pequeña Empresa
- ✓ **Microempresa.** Entes económicos que sus ingresos netos anuales no debe superar las 150 (UIT).
- ✓ **Obligación Tributaria.** Todo acto que el genere impuestos es de entre responsabilidad del individuo declarar de acuerdo a las categorías que

estos expresen en un determinado tiempo caso contrario se identifica el deudor, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

- ✓ **Pequeña Empresa.** Son organizaciones cuyos ingresos netos anuales no deben superar las 1,700 UIT.
- ✓ **Recurso.** Es todo lo que se consume en la ejecución de las actividades o tareas.
- ✓ **Régimen Tributario.** El Régimen Tributario viene hacer un conjunto de normas que reglamentan el cumplimiento de obligaciones sustanciales, vinculadas con los trámites, documento o instrumentos que facilitan el pago de tributos.
- ✓ **Rentabilidad.** Tiene como función medir el nivel de efectividad de la gestión de una empresa, expresada en el nivel de utilidad o ganancia por ventas realizadas e inversiones.
- ✓ **Sistema Tributario Peruano.** Son una serie de medidas que el Estado peruano tiene dentro de sus normas legales de orden recaudador y contribuyente.
- ✓ **Tributo.** Como derecho público a un ingreso que se genere por impuestos y que estos son recaudados de acuerdo al contexto donde se genere el tributo o donde lo establezca la autoridad.

## **CAPITULO II**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **2.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.**

Los estados en desarrollo tienen como objetivo lograr una estabilidad económica, disminuyendo la informalidad y la evasión tributaria lo que generaría el incremento de los fondos obtenidos mediante los impuestos recaudados. Por tal razón, la realidad de las MYPEs – Ica, como la de los estados es compleja en cuanto al régimen tributario que se les aplica; siendo uno de ellos el Impuesto General a las Ventas (IGV), a través de la legislación tributaria (impuesto indirecto), que grava las operaciones vinculadas a la actividad empresarial, y el otro es el Impuesto a la Renta (IR); los cuales para los contribuyentes, son los tributos más elevados ya que este año 2019 aún continuamos con una tasa conjunta de IGV del 18%, por otro lado tenemos la tasa del Impuesto a la Renta, la cual asciende a un 29.5%, según decreto legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre del 2016 en el Diario oficial El Peruano.

Entonces, un sistema tributario real, confiable, estable y simplificado para el sector MYPEs, contribuye al crecimiento económico de la provincia de Ica y del país, a pesar que el sector materia de estudio es considerado como prioridad por las oportunidades y generación de empleo. Pero las constantes modificaciones en el sistema tributario generan beneficios unilaterales para el estado, a pesar que las MYPEs se encuentran limitadas en cuanto a su

funcionamiento y desarrollo por las políticas tributarias vigentes que no facilitan otras posibilidades de crecimiento empresarial.

En consecuencia, la realización de la investigación fue imprescindible porque los resultados reflejaron la real situación por la que atraviesan las MYPEs – Ica; dado el alcance del régimen tributario y las obligaciones que asumen al formalizar su negocio.

En consecuencia, la problemática quedó delimitada de la siguiente manera:

- ❖ **Delimitación Espacial.** Involucra el ámbito de acción de las MYPE en la provincia de Ica.
- ❖ **Delimitación Temporal.** Comprende los años 2018 – 2019.
- ❖ **Delimitación Social.** Implica el mejor accionar de los dueños, trabajadores y bienestar para los clientes de las MYPEs – Ica.
- ❖ **Delimitación Conceptual.** Conlleva a determinar la relación causa-efecto, referente a los regímenes tributarios y el financiamiento de las MYPEs de Ica.

## **2.2. FORMULACIÓN DE PROBLEMAS.**

### **2.2.1. Problema General.**

¿Cómo inciden los regímenes tributarios en el financiamiento de las MYPEs en la provincia de Ica, años 2018 – 2019?

### **2.2.2. Problemas Específicos.**

- ¿De qué manera incide el impuesto a la Renta en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019?
- ¿De qué manera incide el impuesto general a las Ventas en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019?

## **2.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **2.3.1. Justificación.**

La tesis se justifica en la medida que se pueda analizar el movimiento de las MYPEs de Ica. Para ello, es necesario considerar los ingresos, gastos, porcentajes y las UIT permitidas para las exoneraciones del caso.

Entonces, según el tipo de empresa dicho impuesto que grava a las MYPEs comprende el tributo que proviene de las ganancias. Generalmente las MYPEs tienen diversas dificultades para enfrentar el problema de cumplimiento de impuestos, muchas veces por el desconocimiento de los empresarios y trabajadores para realizar dichos pagos, originados por la variación constante que se realiza en la aplicación de los mismos.



### **2.3.2. Importancia.**

El estudio es importante, porque las MYPEs a nivel de Ica y del Perú, cumplen un rol preponderante al brindar oportunidades de empleo, contribuyendo a la economía mediante el producto bruto interno.

Entonces, conocer la problemática sobre el régimen tributario de las MYPEs y su acceso a la subvención es relevante para el desarrollo de Ica, lo que conlleva a que el producto de la tesis permita fomentar el apoyo a dicho sector, tendiente a un desarrollo sostenible dentro del marco de la formalidad empresarial, con el propósito de contribuir al crecimiento económico de Ica y del país, mediante un régimen tributario estable y simplificado acorde con la magnitud empresarial (MYPEs)

## **2.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **2.4.1. Objetivo General.**

Analizar la influencia de los regímenes tributarios en el financiamiento de las MYPEs en la provincia de Ica, años 2018 – 2019.

### **2.4.2. Objetivos Específicos.**

- Analizar la incidencia del impuesto a la Renta en el financiamiento de los MYPEs de Ica, años 2018 – 2019.
- Analizar la incidencia del impuesto general a las Ventas en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019.

## **2.5. HIPÓTESIS DE INVESTIGACION**

### **2.5.1. Hipótesis General.**

Los regímenes tributarios influyen directamente en el financiamiento de las MYPEs en la provincia de Ica, años 2018 – 2019.

### **2.5.2. Hipótesis Específicos.**

- El impuesto a la Renta incide directamente en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019.
- El impuesto General a la Venta incide significativamente en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019.

## **2.6. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **2.6.1. Identificación de Variables**

- **Variable Independiente:** Regímenes Tributarios.
- **Variable Dependiente:** Financiamiento de las MYPEs en la provincia de Ica.

## 2.6.2. Operacionalización de Variables.

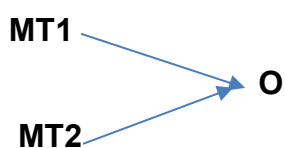
VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
<p><b>LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS</b></p> <p>(V.I.)</p>	<p>Son niveles bajo las cuales una Persona Natural o Jurídica se ubica para el pago de sus impuestos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto a la Renta</li> <li>• Impuesto General a las ventas</li> </ul>
<p><b>FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES</b></p> <p>(V.D.)</p>	<p>Es un préstamo concedido a las MYPES a cambio de una promesa de pago en una fecha futura indicada en un contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas de crédito</li> <li>• Las cuentas corrientes</li> <li>• El descuento</li> <li>• Factor por cuentas por cobrar</li> <li>• Leasing</li> </ul>

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

- **Tipo.** Según naturaleza la investigación fue de tipo **Básica**, ya que permitió analizar y proponer soluciones prácticas a la realidad materia de estudio. Asimismo, en relación a la ciencia la Investigación fue de tipo Fáctica, por los hechos concretos utilizados en el trabajo y de tipo **cuantitativa** por el tratamiento de los datos.
- **Nivel de investigación.** La investigación fue de nivel **Explicativa**, ya que permitió conocer el porqué de las causas y efectos de la problemática.
- **Diseño de investigación.** Se utilizó el diseño No Experimental – Transversal, el mismo que permitio observar la muestra según años 2018 - 2019, siendo su esquema el siguiente:



Dónde: **M** representa la muestra

**O** representa a las observaciones realizadas

**T** representa la muestra estudiada en el tiempo (2018 – 2019)

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.

### 3.2.1. Población.

La población de estudio estuvo integrada por todos los trabajadores o representantes de las MYPEs de Ica. Siendo 15721 MYPEs de actividad económica manufacturera y no manufacturera según Dirección General de Industria.

### 3.2.2. Muestra de Estudio.

De acuerdo a los datos obtenidos, la muestra resultó de la aplicación de la siguiente fórmula, con una confiabilidad del 95% y un margen de error del 5%

$$n = \frac{z^2 pqN}{e^2(N-1) + z^2 pq}$$

Dónde: n = Tamaño de muestra

Z = Nivel de confianza 95% = 1.96

p = probabilidad de éxito = 0.6

q = probabilidad de fracaso = 0.4

e = margen de error 5% = 0.05

N= Población = 15721

$$n = \frac{(1.96)^2(0.6)(0.4)(15721)}{(0.05)^2(15721 - 1) + (1.96)^2(0.6)(0.4)}$$

**n = 360** representantes de las MYPEs de Ica.

## CAPÍTULO IV

### TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

#### 4.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

En la problemática de estudio, se utilizaron las siguientes técnicas para recolectar los datos:

- **La observación.** Permitted acercarse al ambiente o realidad de estudio, para obtener ciertas cualidades o componentes de la misma y puede ser: regulada y no regulada.
- **Encuesta.** Técnica que permitió recolectar datos; obteniendo opiniones, actitudes y puntos de vistas de la problemática.
- **Análisis documental.** Técnica que permitió revisar documentos (fuentes) de la realidad del estudio, considerando: libros, revistas, leyes, reglamentos, entre otros.

#### 4.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo a las técnicas se utilizaron los siguientes instrumentos:

- Ficha de observación estructurada
- Formato de preguntas en relación a la realidad de estudio
- Revisión de Reglamentos, directivas, leyes, Libros, revistas, investigaciones, monografías y otros.

#### **4.3. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.**

Para procesar e interpretar la información de la problemática de estudio se utilizaron las siguientes técnicas:

- La codificación y clasificación; permitió codificar datos según operacionalización de las variables.
- La tabulación de datos, correspondió al conteo acorde con las frecuencias observadas mediante el procesamiento manual y computarizado.
- La estadística; es la técnica que conllevó a representar los resultados en cuadros y gráficos para su posterior análisis e interpretación de los mismos.
- Aplicación del Chi – Cuadrado para comprobar estadísticamente la hipótesis

## CAPÍTULO V

### CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

#### 5.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL.

- **HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.**

Los regímenes tributarios influyen directamente en el financiamiento de las MYPEs en la provincia de Ica, años 2018 – 2019.

- **HIPÓTESIS NULA.**

Los regímenes tributarios NO influyen directamente en el financiamiento de las MYPEs en la provincia de Ica, años 2018 – 2019.

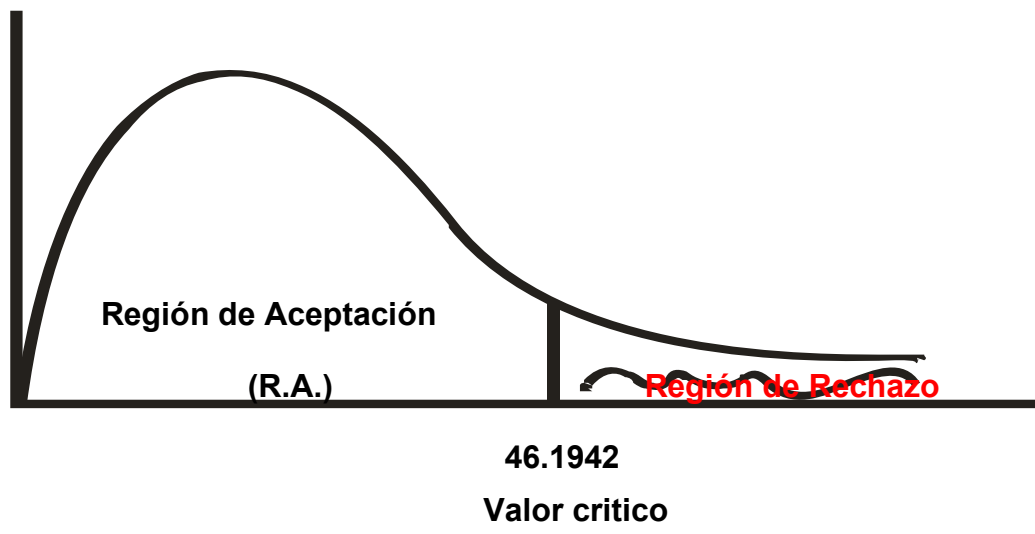
Para realizar la prueba de Hipótesis en función a los resultados arribados, a un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, se aplicó la prueba del CHI-CUADRADO mediante la siguiente fórmula

$$X^2 = \frac{\sum (f_0 - f_e)^2}{f_e}, \text{ considerando los grados de libertad que resultaron de}$$

las filas por columnas  $(17-1) (3-1) = 16 \times 2 = 32$  obteniendo el valor crítico de 46.1942 según tabla.

Luego en gráfica se determinó la Región de Aceptación (R.A) y la Región de Rechazo (R.R).





## APLICACIÓN DEL CHI – CUADRADO EN FUNCIÓN A LAS FRECUENCIAS OBSERVADAS

**FÓRMULA:** 
$$x^2 = \frac{\sum (f_o - f_e)^2}{f_e}$$

**Dónde:**  $x^2$  = CHI CUADRADO

$f_o$  = Frecuencias Observadas

$f_e$  = Frecuencias Esperadas

Respuestas Nº Cuadro	1			2			3			TOTAL
	$f_o$	$f_e$	$x^2$	$f_o$	$f_e$	$x^2$	$f_o$	$f_e$	$x^2$	
1	350	256.24	34.31	10	31.76	14.91	0	72	72	360
2	276	256.24	1.52	76	31.76	61.6	8	72	56.89	360
3	202	256.24	11.48	38	31.76	1.22	120	72	32	360
4	231	256.24	2.49	38	31.76	1.22	91	72	5.01	360
5	216	256.24	6.32	46	31.76	6.38	98	72	9.39	360
6	198	256.24	13.24	46	31.76	6.38	116	72	26.89	360
7	246	256.24	0.41	34	31.76	0.16	80	72	0.89	360
8	265	256.24	0.3	29	31.76	0.24	66	72	0.5	360
9	261	256.24	0.09	13	31.76	11.09	86	72	2.72	360
10	219	256.24	5.41	31	31.76	0.02	110	72	20.06	360
11	198	256.24	13.24	33	31.76	0.05	129	72	45.13	360
12	269	256.24	0.64	19	31.76	5.13	72	72	0	360
13	253	256.24	0.04	68	31.76	41.34	39	72	15.13	360
14	309	256.24	10.87	17	31.76	6.86	34	72	20.06	360
15	294	256.24	5.57	20	31.76	4.36	46	72	9.39	360
16	328	256.24	20.1	0	31.76	31.76	32	72	22.22	360
17	241	256.24	0.91	22	31.76	3	97	72	8.68	360
<b>TOTAL</b>	<b>4356</b>		<b>126.94</b>	<b>540</b>		<b>195.72</b>	<b>1224</b>		<b>346.96</b>	<b>6120</b>

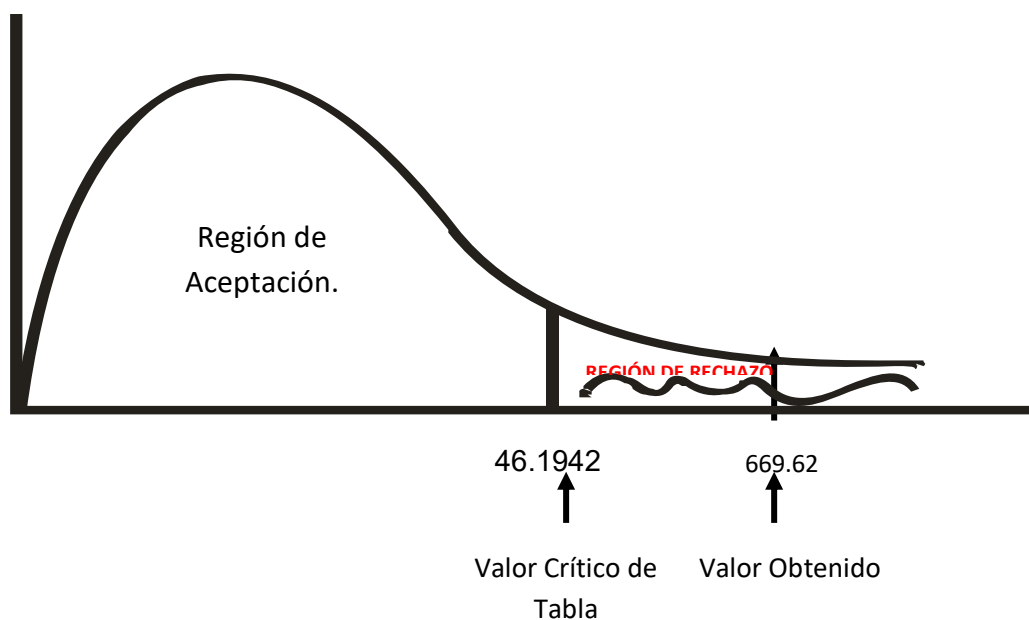
Cálculo de Frecuencias esperadas ( $f_e$ )

$$f_{e(1)} = \frac{4356 \times 360}{6120} = 256.24 \quad f_{e(2)} = \frac{540 \times 360}{6120} = 31.76 \quad f_{e(3)} = \frac{1224 \times 360}{6120} = 72$$

$$\therefore \chi^2 = 126.94 + 195.72 + 346.96$$

$$\chi^2 = 669.62$$

En tal sentido, el valor obtenido fue de 669.62; superando el valor crítico de tabla 46.1942; razón por la cual se rechaza la hipótesis Nula ( $H_0$ ) y se acepta la Hipótesis de Investigación ( $H_i$ ), donde se afirma que: Los regímenes tributarios influyen directamente en el financiamiento de las MYPEs en la provincia de Ica, años 2018 – 2019.



## 5.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.

Fórmula:  $x^2 = \sum \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e}$

- $360 \div 3 = 120 \rightarrow$  Frecuencia esperada.

### a) Hipótesis Especifica (1)

**Grados de libertad (GL)** =  $(6-1)(3-1) = 5 \times 2 = 10$ , siendo el valor crítico de 18.307

El impuesto a la Renta incide directamente en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019.

#### Hipótesis nula (Ho)

El impuesto a la Renta No incide directamente en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019.

$$\begin{aligned} x^2 = & \frac{(202 - 120)^2}{120} + \frac{(38 - 120)^2}{120} + \frac{(120 - 120)^2}{120} + \frac{(231 - 120)^2}{120} \\ & + \frac{(38 - 120)^2}{120} + \frac{(91 - 120)^2}{120} + \frac{(216 - 120)^2}{120} + \frac{(46 - 120)^2}{120} \\ & + \frac{(98 - 120)^2}{120} + \frac{(198 - 120)^2}{120} + \frac{(46 - 120)^2}{120} + \frac{(116 - 120)^2}{120} \\ & + \frac{(246 - 120)^2}{120} + \frac{(34 - 120)^2}{120} + \frac{(80 - 120)^2}{120} + \frac{(265 - 120)^2}{120} \\ & + \frac{(29 - 120)^2}{120} + \frac{(66 - 120)^2}{120} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} x^2 = & 56.03 + 56.03 + 0 + 102.68 + 56.03 + 7.01 + 76.8 + 45.63 + 4.03 \\ & + 50.7 + 45.63 + 0.13 + 132.3 + 61.63 + 13.33 + 175.21 \\ & + 69.01 + 24.3 \end{aligned}$$

$$\mathbf{X^2 = 976.5}$$

De acuerdo a los resultados se rechaza la Hipótesis Nula y se acepta la Hipótesis Específica (1), debido a que el valor obtenido (976.5) supera el valor crítico (18.307).

### b) Hipótesis Específica (2)

**Grados de libertad (GL) = (6-1) (3-1) = 3 x 2 = 10;** por lo tanto, el valor crítico es de 18.307

El impuesto General a la Venta incide significativamente en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019.

### Hipótesis Nula (Ho)

El impuesto General a la Venta No incide significativamente en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019.

$$\begin{aligned}
 x^2 = & \frac{(246 - 120)^2}{120} + \frac{(34 - 120)^2}{120} + \frac{(80 - 120)^2}{120} + \frac{(265 - 120)^2}{120} \\
 & + \frac{(29 - 120)^2}{120} + \frac{(66 - 120)^2}{120} + \frac{(261 - 120)^2}{120} + \frac{(13 - 120)^2}{120} \\
 & + \frac{(86 - 120)^2}{120} + \frac{(219 - 120)^2}{120} + \frac{(31 - 120)^2}{120} + \frac{(110 - 120)^2}{120} \\
 & + \frac{(198 - 120)^2}{120} + \frac{(33 - 120)^2}{120} + \frac{(129 - 120)^2}{120} + \frac{(269 - 120)^2}{120} \\
 & + \frac{(19 - 120)^2}{120} + \frac{(72 - 120)^2}{120}
 \end{aligned}$$

$$x^2 = 132.3 + 61.63 + 13.33 + 175.21 + 69.01 + 24.30 + 165.68 + 95.41$$

$$+ 9.63 + 81.68 + 66.01 + 0.83 + 50.7 + 63.08 + 0.68$$

$$+ 185.01 + 85.01 + 19.20$$

$$\mathbf{X^2 = 1298.68}$$

Los resultados nos muestran que se rechaza la Hipótesis Nula y se acepta la Hipótesis Específica (2), debido a que el valor obtenido (1298.68) supera el valor crítico (18.307)

## CAPITULO VI

### PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 6.1. PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

CUADRO N° 01

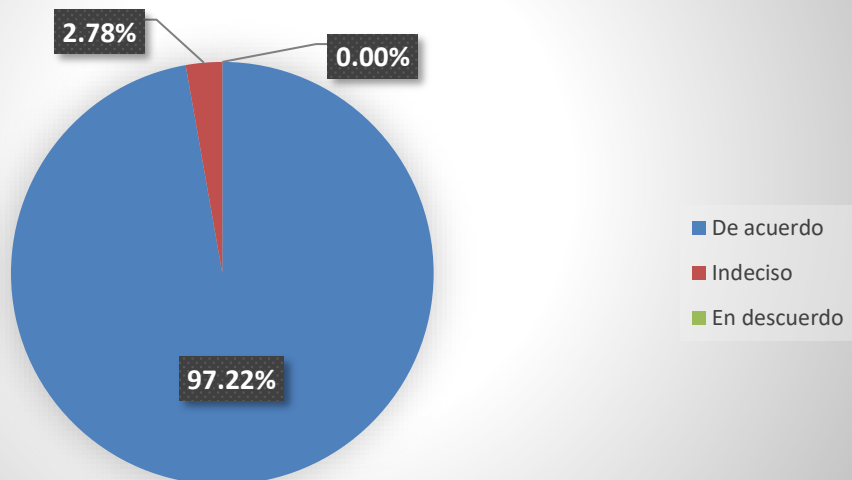
¿LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE REALIZA, PERMITE SATISFACER EL MERCADO?

RESPUESTA	N°	%
De acuerdo	350	97.22
Indeciso	10	2.78
En desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

Las opiniones obtenidas acerca del accionar de las MYPEs – Ica, en su mayoría representada por el 97.22% considera que las actividades que realizan: comercio, servicio e industria, satisfacen los requerimientos de los consumidores según mercado o ámbito de acción. En tanto, que el 2.78% de involucrados en la problemática están indecisos por desconocimiento de lo solicitado, dado que no realizan estudios de mercado.

**GRÁFICA N° 01**  
**¿LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE REALIZA, PERMITE SATISFACER EL MERCADO?**





## CUADRO N° 02

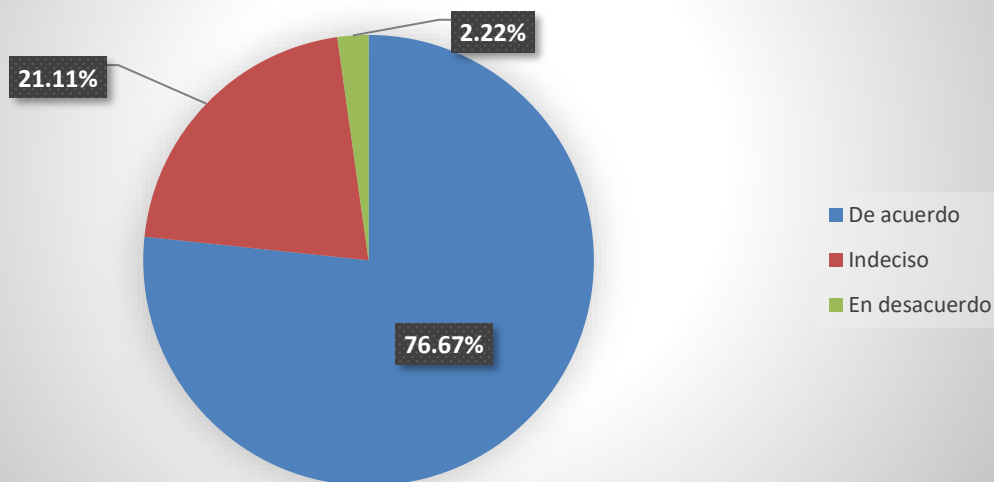
### ¿ESTÁ CONFORME CON EL RÉGIMEN TRIBUTARIO, EL CUAL GRAVA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL?

RESPUESTA	N°	%
De acuerdo	276	76.67
Indeciso	76	21.11
En desacuerdo	8	2.22
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

Como se puede apreciar, el 76.67% de encuestados manifiestan dentro del formalismo estar De acuerdo con el régimen tributario que grava la actividad empresarial, pero requieren que se realice un estudio más real para reajustar el régimen vigente a pesar de las facilidades no les permite competir con empresas de mayor magnitud, por las escasas oportunidades para reinvertir, tecnología y acceso a los créditos financieros del caso. En cambio, el 21.11% no opina a favor ni en contra, al parecer por la política de dirección, dada la reserva de la información y el 2.22% establece estar en desacuerdo, porque el régimen tributario que se aplica actualmente a las MYPEs no les permite desarrollar ni competir adecuadamente.

**GRÁFICA Nº 02**  
**¿ESTÁ CONFORME CON EL RÉGIMEN TRIBUTARIO, EL CUAL GRAVA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL?**



### CUADRO N° 03

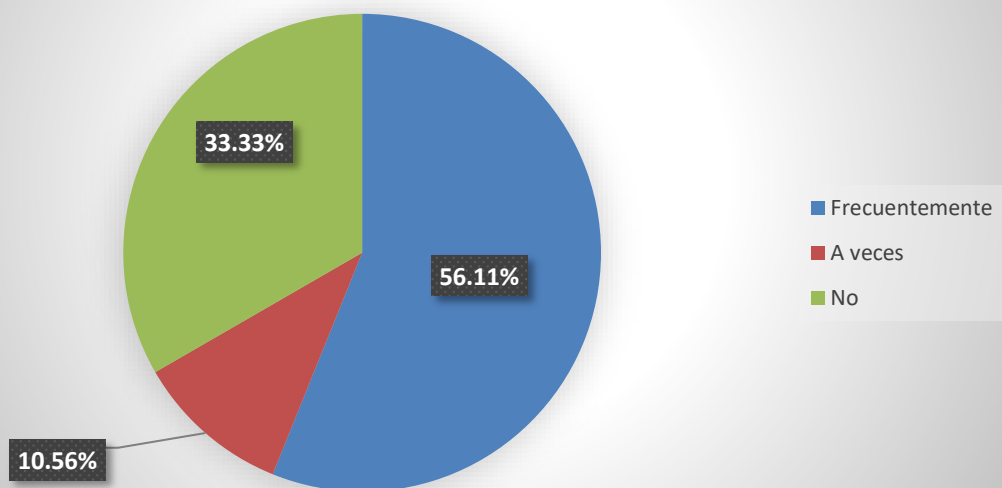
#### ¿EL IMPUESTO A LA RENTA, ESTA ACORDE CON LA REALIDAD DE LAS MYPES – ICA?

RESPUESTA	N°	%
Frecuentemente	202	56.11
A veces	38	10.56
No	120	33.33
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

A pesar de ser un régimen especial, los resultados establecen que las MYPES relativamente en un 56.11% indican que el impuesto a la renta está acorde a las actividades, a pesar de sus respuestas manifiestan que deben hacerse estudios que reflejen la real situación de las MYPES, por ser un sector que contribuye mucho al Producto Bruto Interno (PBI) y al empleo del país. Contrario a ello, el 33.33% responde que el impuesto a la renta no refleja la realidad de las MYPES, debido a que los limita en sus inversiones y por ende en la productividad empresarial y un 10.56% expresa que dependiendo de las oportunidades que se presentan A veces el impuesto a la renta les otorga oportunidades de desarrollo, pero en gran parte del ejercicio económico los limita.

**GRÁFICA Nº 03**  
**¿EL IMPUESTO A LA RENTA, ESTA ACORCE CON LA REALIDAD DE LAS MYPES – ICA?**



#### CUADRO N° 04

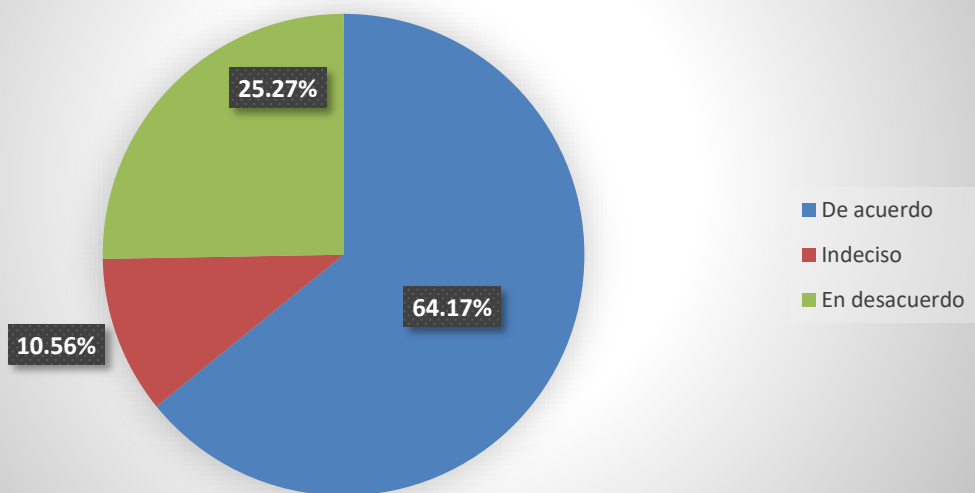
### ¿EL PORCENTAJE ASIGNADO AL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MYPES, PERMITE UN EFICAZ DESARROLLO DE LAS MISMAS?

RESPUESTA	N°	%
De acuerdo	231	64.17
Indeciso	38	10.56
En desacuerdo	91	25.27
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

Por la actividad que realizan y dado el régimen especial de las MYPES, el porcentaje asignado para el pago del impuesto a la renta es variado, según los ingresos o ventas de las mismas. Por lo consiguiente, el 64.17% responde estar de acuerdo, en cambio el 25.27% está en desacuerdo, porque para ellos el porcentaje asignado limita su desarrollo según inversión realizada e incluso por el escaso acceso a créditos del sector financiero privado y el 10.57% está indeciso por desconocer la situación económica financiera del caso.

**GRÁFICA Nº 04**  
**¿EL PORCENTAJE ASIGNADO AL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MYPES, PERMITE UN EFICAZ DESARROLLO DE LAS MISMAS?**



## CUADRO N° 05

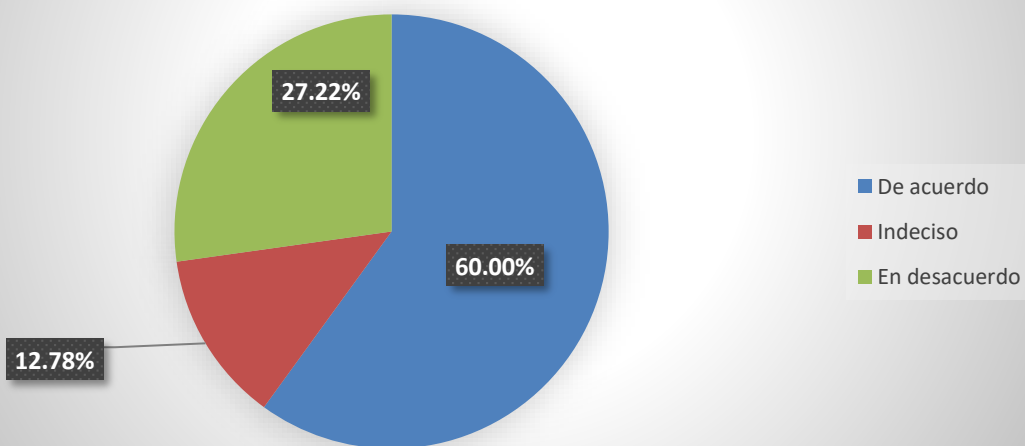
### ¿PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE IMPUESTO; SI LA RENTA NETA ES HASTA 15 UIT, LAS MYPES PAGA DE IMPUESTO EL 10%?

RESPUESTA	N°	%
De acuerdo	216	60.00
Indeciso	46	12.78
En desacuerdo	98	27.22
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

En función a los resultados sobre el porcentaje de pago de impuesto a la renta anual de las MYPES, el 60% tiene conocimiento que el impuesto a pagar cuando su renta es hasta 15 UIT se paga el 10% , en cambio el 27.22% desconocen dicho porcentaje e incluso el cálculo respectivo, ya que sus movimientos de ingresos y egresos lo lleva el contador, persona que calcula y comunica la cantidad a pagar, solo se limitan a pasar las boletas o facturas correspondientes, acorde a sus transacciones realizadas y el 12.78% de personas inmersas en el estudio, están indecisas para responder, al parecer por desconocer dicho trámite.

**GRÁFICA Nº 05**  
**¿PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE IMPUESTO; SI LA RENTA NETA ES HASTA 15 UIT, LAS MYPES PAGA DE IMPUESTO EL 10%?**





## CUADRO N° 06

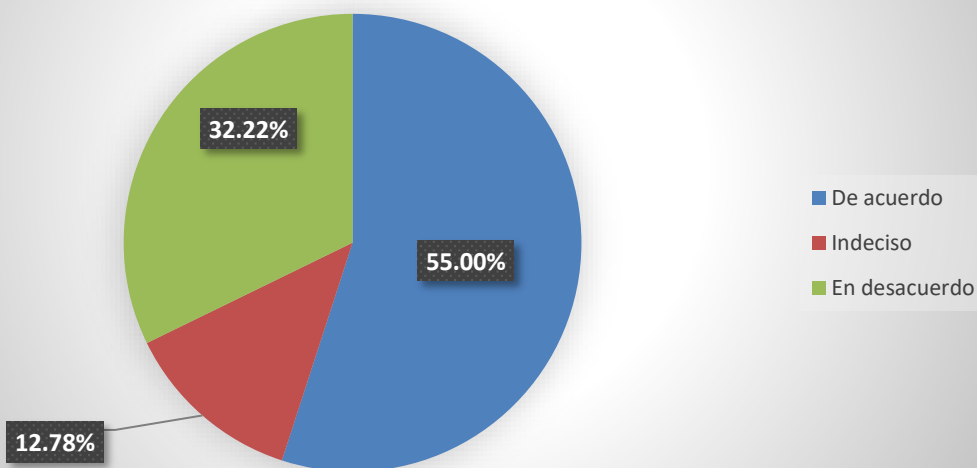
### ¿SI LA RENTA ANUAL SUPERA LAS 15 UIT, LAS MYPES DEBEN PAGAR DE IMPUESTO EL 29.5%?

RESPUESTA	N°	%
De acuerdo	198	55.00
Indeciso	46	12.78
En desacuerdo	116	32.22
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

Los encargados de las MYPEs, en un 55% responden conocer que cuando sus utilidades superan las 15 UIT el porcentaje a pagar es de 29.5%, dado las obligaciones tributarias establecidas por la SUNAT, en cambio el 32.22% desconoce dicho porcentaje, ya que es tarea del contador, sin embargo su respuesta se sustenta en que el porcentaje les parece un exceso, limitando su accionar en el mercado y el 12.78% se encuentran indecisos para responder sobre lo requerido.

**GRÁFICA Nº 06**  
**¿SI LA RENTA ANUAL SUPERA LAS 15 UIT, LAS MYPES DEBEN PAGAR DE IMPUESTO EL 29.5%?**



## CUADRO N° 07

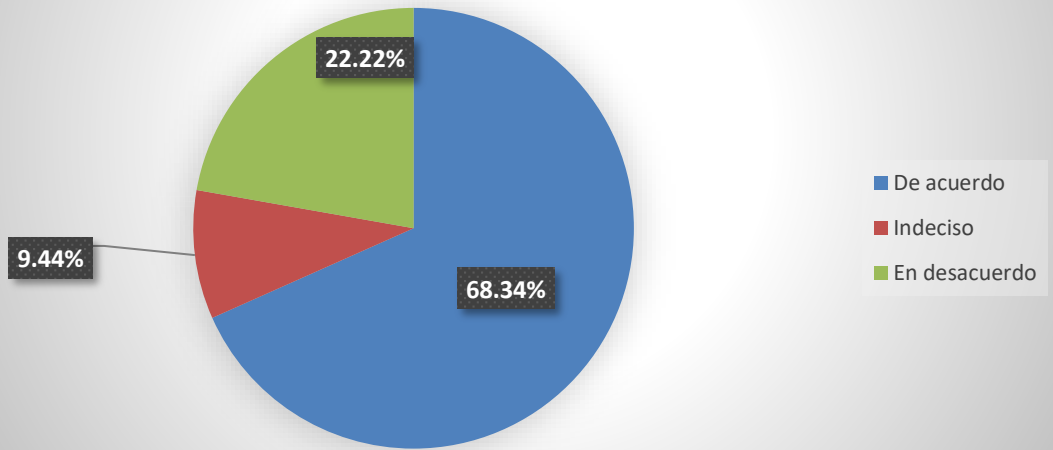
### ¿A SU ENTENDER, LA POLÍTICA TRIBUTARIA QUE EL ESTADO ESTABLECE PARA LAS MYPES, PERMITE REINVERTIR PARA LOGRAR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL?

RESPUESTA	N°	%
De acuerdo	246	68.34
Indeciso	34	9.44
En desacuerdo	80	22.22
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

El 68.34% de personas inmersas en la realidad de estudio considera pertinente la política del estado, ya que otorga oportunidad y facilidades por medio de las cuales las MYPES puedan reinvertir y lograr competitividad entre ellas, lo negativo es que restringen o condicionan la competencia en otros sectores de mayor magnitud. En cambio, el 22.22% están en desacuerdo, manifestando que la política tributaria del estado, otorga muchas ventajas y facilidades para las grandes empresas, dejando de lado el crecimiento de las MYPES por el exceso en las obligaciones tributarias y el 9.44% de involucrados en la investigación están indecisos para opinar, debido al desconocimiento de la gestión tributaria.

**GRÁFICA N° 07**  
**¿A SU ENTENDER, LA POLÍTICA TRIBUTARIA QUE EL ESTADO ESTABLECE PARA LAS MYPES, PERMITE REINVERTIR PARA LOGRAR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL?**



### CUADRO N° 08

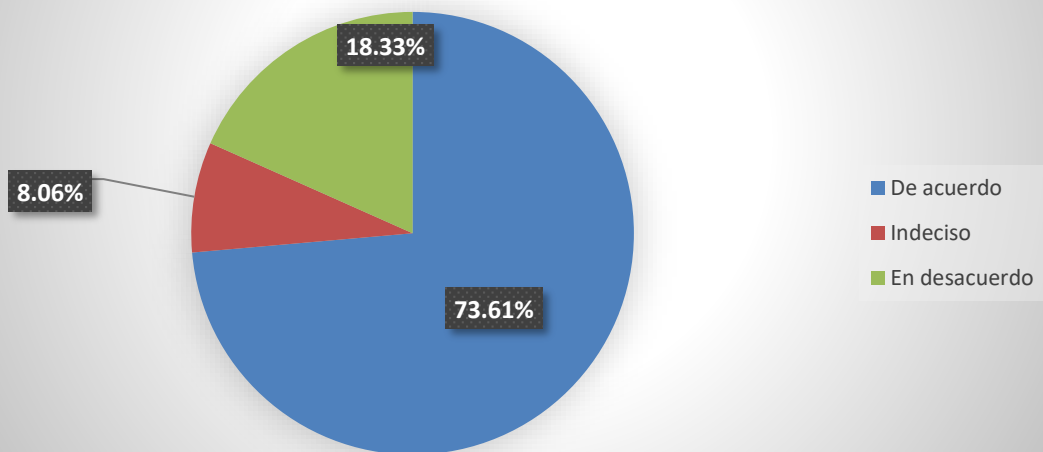
#### ¿LA POLÍTICA TRIBUTARIA QUE EL ESTADO ESTABLECE PARA LAS MYPES, PERMITE LOGRAR POSICIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL?

RESPUESTA	N°	%
De acuerdo	265	73.61
Indeciso	29	8.06
En desacuerdo	66	18.33
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

Los resultados obtenidos nos indican que el 73.61% está de acuerdo con la política tributaria, ya que la misma contribuye a que las MYPES puedan lograr posicionamiento y efectividad en su sector o ámbito de acción, considerando los procesos productivos, capacidad de sus trabajadores y sobre todo la tecnología utilizada; por su parte el 18.33% está en desacuerdo porque las obligaciones tributarias que se exige a las MYPES, solo permiten mantenerse en el mercado, limitando la productividad empresarial y el 8.06% está indeciso sobre lo requerido.

**GRÁFICA Nº 08**  
**¿LA POLÍTICA TRIBUTARIA QUE EL ESTADO ESTABLECE PARA LAS MYPES, PERMITE LOGRAR POSICIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL?**



### CUADRO N° 09

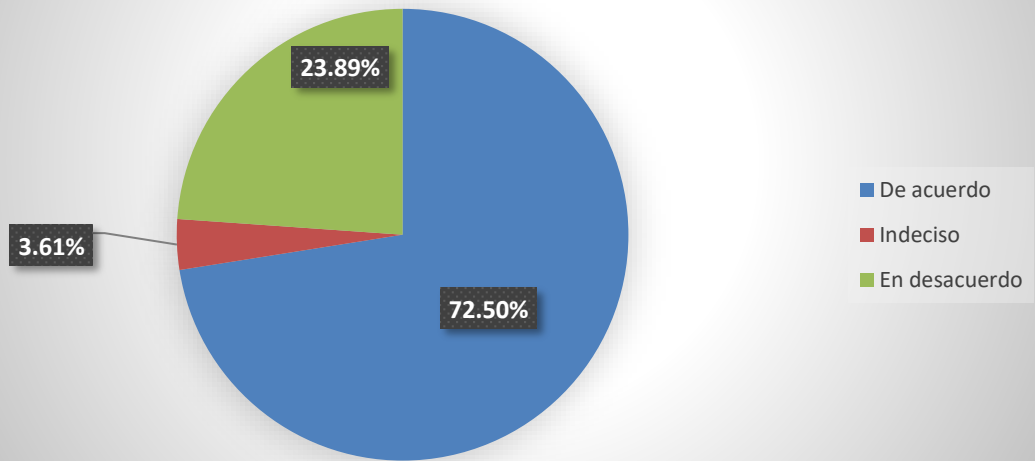
#### ¿CREE USTED, QUE EL PORCENTAJE QUE GRAVA EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, DISMINUYE LA EVASIÓN TRIBUTARIA?

RESPUESTA	N°	%
De acuerdo	261	72.50
Indeciso	13	3.61
En desacuerdo	86	23.89
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

Las respuestas nos indican que el 72.50% está de acuerdo, para ellos el porcentaje de impuesto a las ventas (18%) relativamente disminuye la evasión tributaria, pero sería mejor que la SUNAT realice un estudio más real y pueda sincerarse dicho porcentaje en dos puntos menos. Contrario a lo expresado, el 23.89% considera que actualmente el porcentaje a las ventas es muy alto, por ello sigue la evasión tributaria, lo real sería un estudio para ver la forma como disminuir la evasión y el porcentaje del mismo y el 3.61% no emite opinión a favor ni en contra.

**GRÁFICA Nº 09**  
**¿CREE USTED, QUE EL PORCENTAJE QUE GRAVA EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, DISMINUYE LA EVASIÓN TRIBUTARIA?**





## CUADRO N° 10

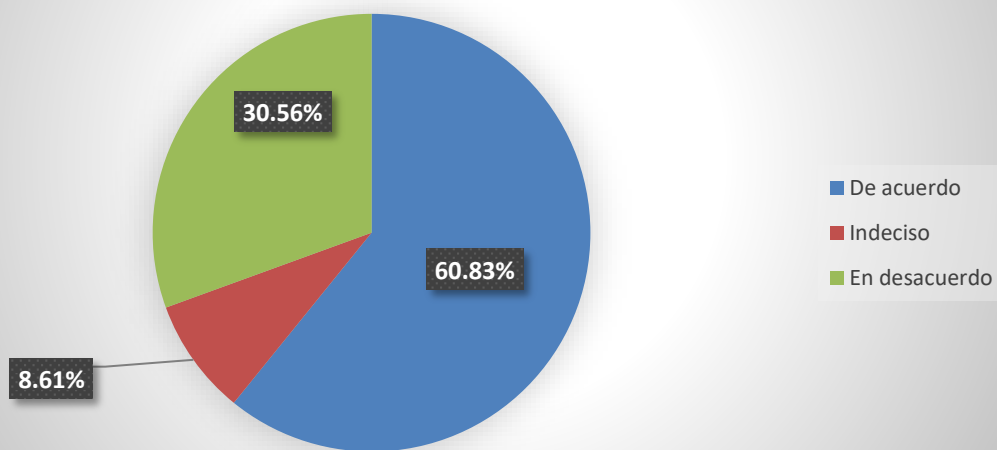
### ¿EL IMPUESTO A LA VENTA GRAVADO POR EL ESTADO, PERMITE UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MYPES?

RESPUESTA	N°	%
De acuerdo	219	60.83
Indeciso	31	8.61
En desacuerdo	110	30.56
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

El 60% de involucrados en el estudio, aprecia que el impuesto a las ventas es accesible con el precio de ventas, por lo consiguiente permite que las empresas puedan programar sus transacciones comerciales y sobre ello establecer políticas de desarrollo sostenible, para mantener los clientes actuales sin perjudicar las futuras generaciones, teniendo en cuenta aspectos sociales y cuidado del medio ambiente por el accionar de la empresa. En cambio, el 30.56% está en desacuerdo, manifestando que las ventas en sus representadas solo permiten mantenimiento en el tiempo, además que los gastos de producción y margen de utilidad, en muchos casos se ven perjudicados por el impuesto a las ventas y el 8.61% de personas involucradas en la investigación se encuentran indecisas para responder.

**GRÁFICA Nº 10**  
**¿EL IMPUESTO A LA VENTA GRAVADO POR EL ESTADO, PERMITE UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MYPES?**



## CUADRO N° 11

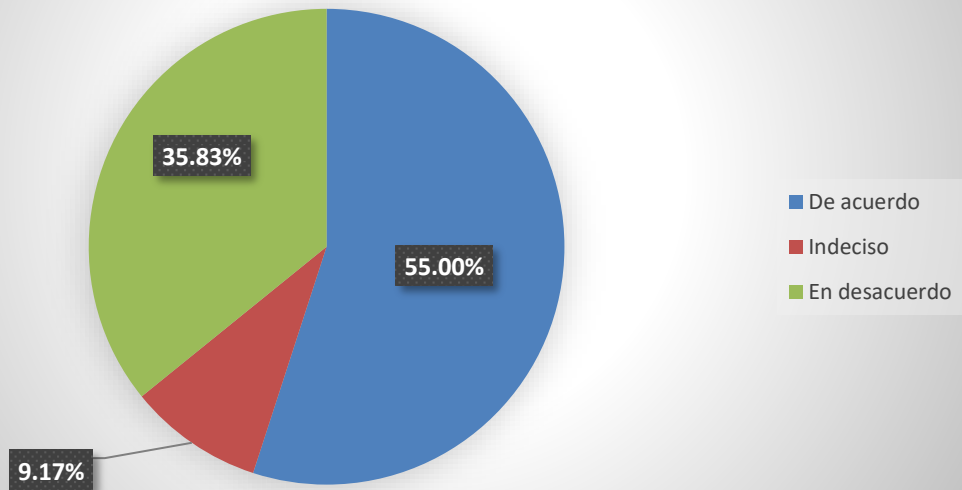
### ¿EL IMPUESTO A LAS VENTAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN CONLLEVAN A UNA EFICAZ COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL?

RESPUESTA	N°	%
De acuerdo	198	55.00
Indeciso	33	9.17
En desacuerdo	129	35.83
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

Las opiniones de los involucrados en el estudio establecen que el 55% está de acuerdo, para ellos el impuesto a las ventas y los costos de producción permiten una eficaz competitividad entre las empresas según rubro o giro del negocio. En tanto, el 35.83% manifiesta que el impuesto a las ventas es muy alto, dificultando las ofertas y demanda de sus productos, lo repercute en las estrategias de competencia entre las empresas, dado el costo de producción y precio de venta de sus productos / servicios, mientras que el 9.17% está indeciso para dar respuesta a lo solicitado.

**GRÁFICA Nº 11**  
**¿EL IMPUESTO A LAS VENTAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN**  
**CONLLEVAN A UNA EFICAZ COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL?**



## CUADRO N° 12

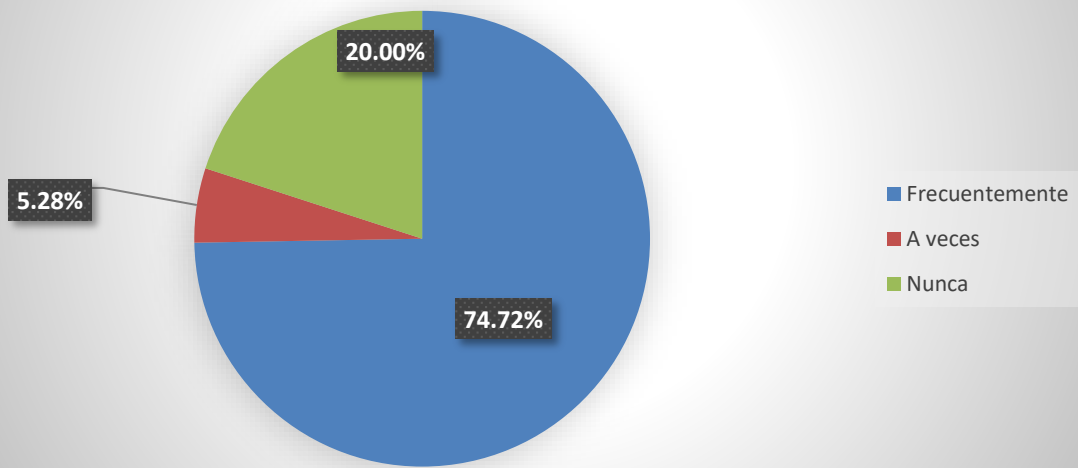
### ¿LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONLLEVAN A UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MYPES – ICA?

RESPUESTA	N°	%
Frecuentemente	269	74.72
A veces	19	5.28
Nunca	72	20.00
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

A pesar de las obligaciones tributarias, las mismas otorgan beneficios que contribuyen al funcionamiento y crecimiento de las empresas. Por lo tanto, el 74.72% aprecia que los beneficios que se les otorga por diversas acciones empresariales favorecen su accionar y estratégicamente permiten planificar un desarrollo acorde a las necesidades y requerimientos de los clientes / usuarios; en tanto el 20% manifiesta que el beneficio que pueda otorgarse a las organizaciones no contribuyen al desarrollo empresarial y el 5.28% indica que A veces las transacciones comerciales y los beneficios recibidos favorecen el desarrollo empresarial.

**GRÁFICA Nº 12**  
**¿LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONLLEVAN A UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MYPES – ICA?**



### CUADRO N° 13

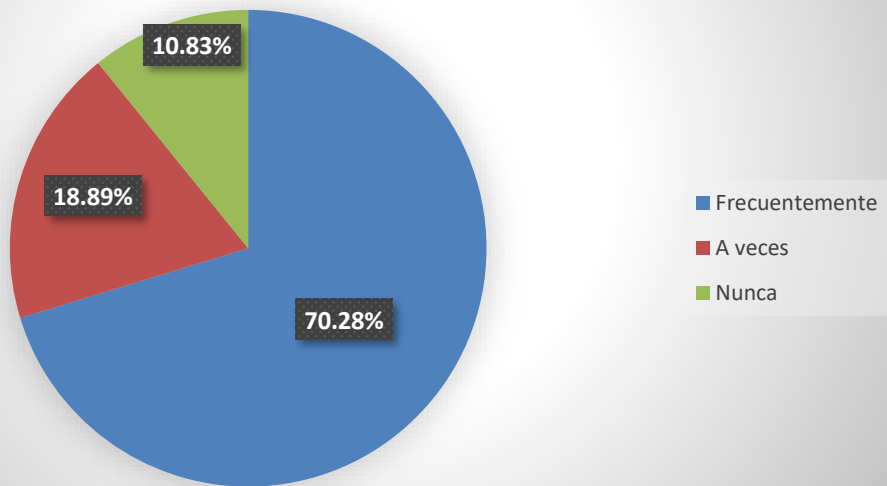
#### ¿LOS REQUISITOS Y PORCENTAJES QUE EXIGE LA BANCA PRIVADA PARA ACCEDER A CRÉDITOS SON VIABLES PARA LAS MYPES?

RESPUESTA	N°	%
Frecuentemente	253	70.28
A veces	68	18.89
Nunca	39	10.83
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

En cuanto a las exigencias de la Banca privada, se tiene que el 70.28% indica que los requisitos y porcentajes para acceder a créditos son viables, cabe resaltar que lo establecido en su mayoría son las pequeñas empresas formales, dada su volumen de ventas y capital de trabajo; en cambio el micro empresario es el que más dificultades enfrenta para obtener un crédito. Por su parte, el 18.89% manifiestan que A veces no se puede acceder a créditos, dependiendo el monto a obtener y su capacidad de gasto y un considerable 10.83% responde que nunca se puede tener créditos por los altos intereses y condiciones de la Banca Privada.

**GRÁFICA Nº 13**  
**¿LOS REQUISITOS Y PORCENTAJES QUE EXIGE LA BANCA PRIVADA PARA ACCEDER A CRÉDITOS SON VIABLES PARA LAS MYPES?**





#### CUADRO N° 14

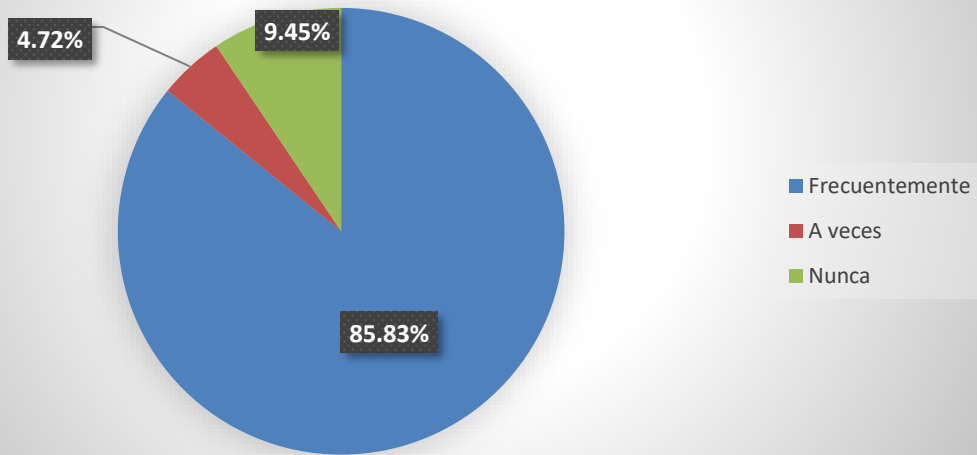
### ¿TENIENDO EN CUENTA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO; LAS MYPES TIENEN LAS POSIBILIDADES DE BRINDAR ESTABILIDAD A SUS TRABAJADORES?

RESPUESTA	N°	%
Frecuentemente	309	85.83
A veces	17	4.72
Nunca	34	9.45
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

Dentro del marco de una economía estable, el 85.83% indica tener la capacidad de brindar estabilidad laboral, en función a las demandas de sus productos / servicios. En tanto, que el 9.72% manifiesta que en su representada se trabaja el día a día, por lo consiguiente no tiene trabajadores estables y el 4.72% responde que A veces, mediante un tiempo prudencial o temporada de demanda se puede dar estabilidad, mas no de forma permanente.

**GRÁFICA Nº 14**  
**¿TENIENDO EN CUENTA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO; LAS MYPES TIENEN LAS POSIBILIDADES DE BRINDAR ESTABILIDAD A SUS TRABAJADORES?**



### CUADRO N° 15

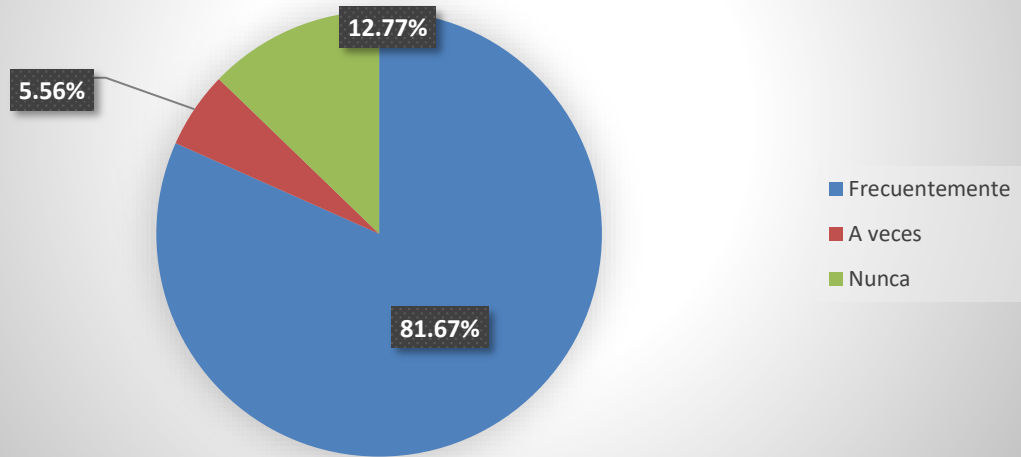
#### ¿LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE ENMARCA A LAS MYPES, PERMITEN ESTABLECER MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA EL LOGRAR EL BIENESTAR DEL CLIENTE / USUARIO?

RESPUESTA	N°	%
Frecuentemente	294	81.67
A veces	20	5.56
Nunca	46	12.77
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

La política tributaria del estado, trata en lo posible de contribuir al desarrollo empresarial. Por lo consiguiente, aunque no es satisfactorio los procedimientos o mecanismos que el estado establece para el crecimiento de las MYPES, se trata de satisfacer de una u otra manera al cliente / usuario (81.67%). Contrario a ello el 12.77% responde que la administración tributaria es deficiente, limita el progreso empresarial, especialmente de las MYPES – lca, lo que conlleva a que las organizaciones no puedan cumplir con las exigencias del mercado, para el bienestar del cliente / usuario y el 5.56% aprecia que A veces, dependiendo de las oportunidades se puede contribuir a la satisfacción del cliente, según capacidad de las MYPES.

**GRÁFICA Nº 15**  
**¿LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE ENMARCA A LAS**  
**MYPES, PERMITEN ESTABLECER MECANISMOS DE**  
**FINANCIAMIENTO PARA EL LOGRAR EL BIENESTAR DEL CLIENTE /**  
**USUARIO?**



## CUADRO N° 16

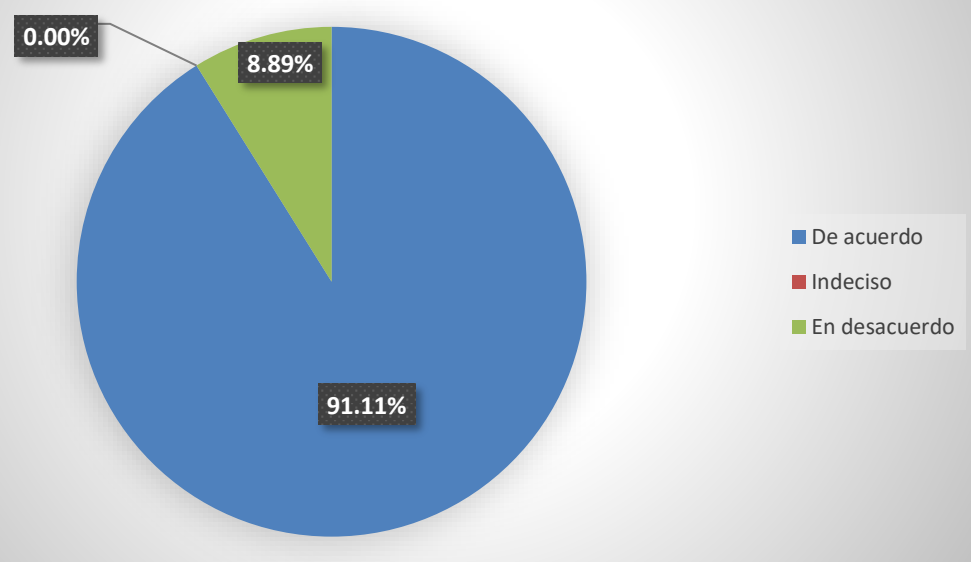
### ¿EL SISTEMA TRIBUTARIO Y CAPACIDAD DE LAS MYPES FACILITA EL ACCESO A LÍNEAS DE CRÉDITO?

RESPUESTA	N°	%
De acuerdo	328	91.11
Indeciso	0	0.00
En desacuerdo	32	8.89
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

Las MYPES formales en un 91.11% consideran que el sistema tributario en cuanto al régimen especial del sector, capacidad, solvencia y liquidez les permiten tener ciertas líneas de crédito para desarrollar empresa, posicionarse en el mercado, lograr competitividad y productividad y el 8.89% de involucrados en el estudio están en desacuerdo, indicando que el régimen especial que rige a las MYPES no es el más adecuado, debe establecerse otros mecanismos para dar mayores posibilidades de desarrollo a las MYPES.

**GRÁFICA Nº 16**  
**¿EL SISTEMA TRIBUTARIO Y CAPACIDAD DE LAS MYPES FACILITA EL ACCESO A LÍNEAS DE CRÉDITO?**



## CUADRO N° 17

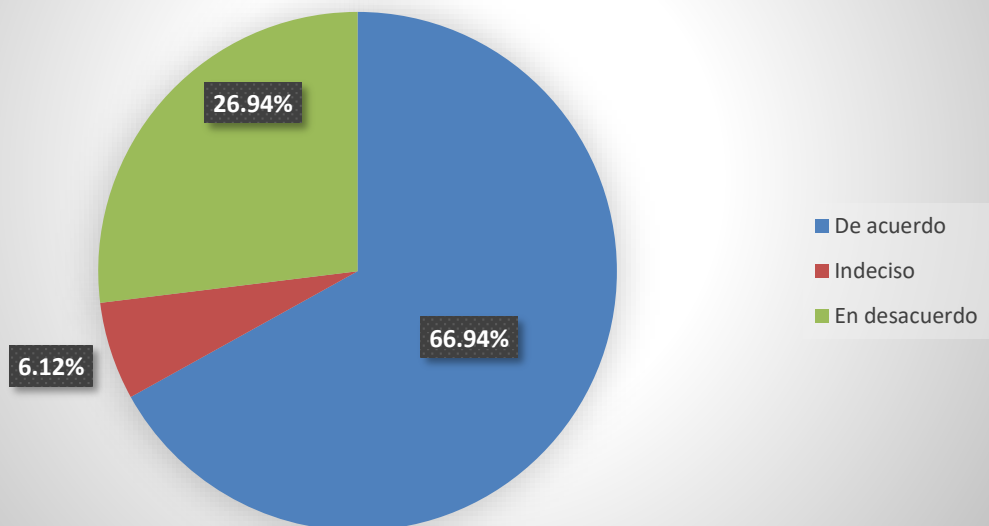
### ¿A SU PARECER, LAS MYPES CUENTAN CON LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LOGRAR FINANCIAMIENTO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL?

RESPUESTA	N°	%
De acuerdo	241	66.94
Indeciso	22	6.12
En desacuerdo	97	26.94
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos encuesta  
Elaboración propia del tesista

Dada la capacidad y magnitud empresarial, el 66.94% de MYPEs consideran tener los recursos necesarios para aprovechar las oportunidades y competir en el mercado, en cuanto a calidad, precio y cantidad de productos o servicios requeridos, resaltando que ello puede ser en un corto plazo. Por su parte, el 26.94% de personas inmersas en la problemática indican que la situación y para hacer frente a los cambios en los mercados local, nacional y mundial no tienen la disponibilidad de recursos, debido a que sus empresas viven el día a día y el 6.12% de encuestados están indecisos para responder sobre lo requerido.

**GRÁFICA Nº 17**  
**¿A SU PARECER, LAS MYPES CUENTAN CON LOS RECURSOS**  
**DISPONIBLES PARA LOGRAR FINANCIAMIENTO Y**  
**COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL?**





## 6.2. DISCUSION DE RESULTADOS.

Luego de analizar la problemática y obtenidos los resultados, se puede sostener lo siguiente:

El 76.67% de involucrados en el estudio, manifiestan estar conforme con el régimen tributario especial que grava a la Micro y Pequeña empresa (MYPEs), pero a pesar de ello, relativamente un 56.11% responde estar conforme con el porcentaje que grava el impuesto a la renta, ya que ello está acorde a la realidad empresarial. Por su parte, el 64.17% considera tener el recurso suficiente para cumplir con el pago del impuesto a la renta, quedando posibilidades para planificar un desarrollo eficaz de las MYPEs – Ica; en cambio, el 68.34% de los responsables de las MYPEs – Ica, indican que la política tributaria del estado les brinda ciertas facilidades y por ende pueden lograr la competitividad, productividad y posicionamiento empresarial.

Es oportuno resaltar, que el estado mediante la SUNAT trata de sensibilizar al contribuyente para disminuir la evasión tributaria, especialmente cuando se tiene que gravar el impuesto a las ventas (72.50%), de tal forma que establece políticas de beneficios tributarios con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible de las MYPEs – Ica.

En efecto, lo expresado anteriormente se fundamenta en la comprobación estadística de las hipótesis; teniendo los resultados que a continuación se detallan:

Los regímenes tributarios influyen en el financiamiento de las MYPEs de Ica, hecho comprobado según valor obtenido de 669.62% frente a un valor crítico de 46.1942.

En tanto, que el valor obtenido de 976.5 indica que el impuesto a la Renta incide en el financiamiento de las MYPEs de Ica, ya que el valor crítico es inferior (18.307) y por último, el resultado arribado de 1298.68 justifica que el impuesto General a la Venta incide en el financiamiento de las MYPEs de Ica, cantidad superior al valor crítico de 18.307.

## CONCLUSIONES

Considerando el análisis e interpretación de la problemática en función a los resultados, se llegó a las siguientes conclusiones:

- ◆ Los regímenes tributarios afectan el financiamiento y crecimiento de las MYPEs de Ica, dado la oferta y requerimientos de productos y servicios que se otorgan en los mercados, lo que determina los ingresos y egresos de las MYPEs y porcentajes a pagar.
- ◆ El impuesto a la Renta incide en el financiamiento y progreso de las MYPEs de Ica, dado el porcentaje a pagar según ingresos acorde a las Unidades Impositivas Tributarias.
- ◆ El impuesto general a las Ventas incide en el financiamiento y crecimiento de las MYPEs de Ica mediante la formalización para acceder a los beneficios tributarios; disminuyendo de esa forma la evasión tributaria.

## RECOMENDACIONES

El progreso de las empresas está en función a reglas claras y sostenibles en el tiempo. Entonces, es fundamental proponer algunas alternativas de solución a la problemática investigada:

- ◆ El estado peruano por intermedio de la SUNAT en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas; y otros organismos pertinentes deben realizar un verdadero diagnóstico de funcionamiento de la Micro y Pequeña empresa a nivel Perú, específicamente en la región Ica, con el propósito de establecer una adecuada política tributaria que permita a las MYPEs ser cada día más eficientes, eficaz y competitivas dentro del contexto de un desarrollo sostenible en el tiempo.
- ◆ Mediante la política tributaria del Estado Peruano, se debe brindar mejores y mayores beneficios tributarios, con el propósito de que en las MYPEs – Ica se disminuya la evasión tributaria; dando a conocer todos sus ingresos y transacciones comerciales con la finalidad de realizar una declaración de impuesto a la renta y de ventas de forma óptima.
- ◆ Para una eficaz aplicación del régimen tributario, es fundamental que el empresario de las MYPEs, conozca las responsabilidades y obligaciones que asumen al poner en marcha cualquier tipo de negocio.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

AGUILAR ANDIA, Giovanna (2016) Microfinanzas y crecimiento regional en el Perú.  
Revista Economía Vol. XXXVI N.º 72, semestre julio-diciembre, pp 35-90  
Economía, Lima, Perú.

**AGUILAR GONZÁLEZ, José (2017);** Investigación titulada **“ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL RÉGIMEN FISCAL DEL ISR E IVA PERIODO 2014 – 2016”**; Edit. Universidad Autónoma del Estado de México, Texcoco, Estado de México; Pág. 119. Visto en <http://hdl.handle.net/20.500.11799/67561>

**ARIAS, L. A. (2011)** Política Tributaria para el 2011-2016. Lima. INDE Consultores: Consorcio de Investigación Económica y Social. Edición: Lima.

**BEAUMONT CALLIRGOS, R. (2013),** “El régimen de las micro y pequeñas empresas: A propósito de los cambios introducidos en el régimen laboral con el Decreto Legislativo N° 1086”, Teleley, visto en <http://www.teleley.com/revistaperuana/beauumont-66.pdf>

**BOHÓRQUEZ, P. y HUAMÁN, J. (2018);** Investigación titulada: “EL NUEVO RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR TEXTIL DEL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, AÑO 2017”; Lima – Perú.

**BRANDI SOBRINHO, A.,** “Consideraciones legales de la pequeña y mediana empresa en Brasil”, Teleley, visto en <http://www.teleley.com/revistaperuana/brandi-66.pdf>

**CASTILLO GUZMÁN, J.; BUENO VÁSQUEZ, A. y BENITES RAMÍREZ, J.** Manual de la Micro y Pequeña Empresa – MYPE, Caballero Bustamante, Lima, 2008.

CETRÁNGOLO, O. Y GÓMEZ SABAINI, J. C. (2007) La tributación directa en América Latina y los desafíos a la imposición sobre la renta, Serie Macroeconomía del Desarrollo. Santiago de Chile CEPAL

CONDE GRANADOS, J., “Personería y constitución simplificada de las Mypes y sus políticas de promoción”, Teleley, visto en <http://www.teleley.com/revistaperuana/conde-66.pdf>

CUADROS LUQUE, F., “Nueva Ley MYPE: ¿es el remedio peor que la enfermedad?”, Trabajo & Desarrollo, Plades, núm. 7, marzo 2010

DEL RIVERO, A. (2011) Estudios de Evasión Fiscal en el Régimen de Pequeños Contribuyentes”, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Ciudad de México, octubre.

ESPINOZA, Jesús (2004) La evasión fiscal: Un delito contra la sociedad. México. Editorial EPCA.

FERNANDEZ, Fernando (2014) La necesaria modernización del Sistema Tributario. En: Actualidad Jurídica. Madrid.

FLORES POLO, P. (2016), “Problemas actuales del régimen de las Mypes. A propósito del anteproyecto de la ley de Mypes y los problemas que se origina en no abordarlo con sentido multidisciplinario”, Revista Jurídica del Perú, núm. 123.

GARCÍA HUAROTO, J., “El ABC de la micro y pequeña empresa”, Teleley, visto en <http://www.teleley.com/revistaperuana/abc-66.pdf>

GARCIA MULLIN, Roque (1978), Impuesto sobre la Renta: Teoría y Técnica del Impuesto. Buenos Aires: Centro Interamericano de Estudios Tributarios (CIET) Organización de Estados Americanos.

GARCIA NOVOA, César (2005) Las potestades de calificación y recalificación como mecanismos antielusorios en el derecho español. Revista de Derecho Themis N.º51, PUCP, Lima.

LLACSAHUANGA SONDOR, Carmen T. (2017); Investigación titulada "ANÁLISIS DE LOS RÉGIMENES TRIBUTARIOS EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADILLO SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE PAITA – 2017". Piura - Perú

MEJÍA IÑIGO, Iván (2016); Investigación titulada “La necesidad de respetar el derecho del tanto del cónyuge supérstite que haya desempeñado trabajo en el hogar, al concurrir a la Sucesión Legítima y su Regulación en el Código Civil del Estado de México en Vigor”; Toluca – México; pág. 111.

ROSAS CUELLAR, Javier S. (2018); Investigación titulada: “ANÁLISIS DE RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO, COMO ESTRATEGIA DE AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA E INCENTIVO A LA FORMALIZACIÓN”; Lima – Perú.

QUINCHO QUINTANILLA, María (2011), “La influencia de la forma de acceso al financiamiento de las MYPEs”; Chincha – Ica – Perú.

# **ANEXOS**

**1.- FORMATO DE CUESTIONARIO**

**2.- MATRIZ DE CONSISTENCIA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**  
**“LOS RÉGIMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN EL**  
**FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES EN LA PROVINCIA DE ICA, AÑOS 2018 –**  
**2019”**

**CUESTIONARIO**

**INSTRUCCIONES:** Señor con la amabilidad del caso y agradeciéndole por anticipado su valioso apoyo para finalizar la investigación, se requiere responder con precisión las preguntas planteadas; indicando que dicha información solo servirá para sustentar trabajo de investigación.

---

**Preguntas:**

1. ¿La actividad empresarial que realiza, permite satisfacer el mercado?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
  
2. ¿Está conforme con el régimen tributario, el cual grava su actividad empresarial?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
  
3. ¿El impuesto a la renta, esta acorde con la realidad de las MYPES – Ica?  
Frecuentemente ( ) A veces ( ) Nunca ( )
  
4. ¿El porcentaje asignado al impuesto a la renta de las MYPES, permite un eficaz desarrollo de las mismas?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
  
5. ¿Para hacer efectivo el pago de impuesto; si la renta neta es hasta 15 UIT, las MYPES paga de impuesto el 10%?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
  
6. ¿Si la renta anual supera las 15 UIT, las MYPES deben pagar de impuesto el 29.5%?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )

7. ¿A su entender, la política tributaria que el estado establece para las MYPEs, permite reinvertir para lograr competitividad empresarial?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
8. ¿La política tributaria que el estado establece para las MYPEs, permite lograr posicionamiento y productividad empresarial?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
9. ¿Cree usted, que el porcentaje que grava el impuesto general a las ventas, disminuye la evasión tributaria?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
10. ¿El impuesto a la venta gravado por el estado, permite un crecimiento sostenible de las MYPEs?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
11. ¿El impuesto a las ventas y costos de producción conllevan a una eficaz competitividad empresarial?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
12. ¿Los beneficios tributarios conllevan a un desarrollo sostenible de las MYPEs – Ica?  
Frecuentemente ( ) A veces ( ) Nunca ( )
13. ¿Los requisitos y porcentajes que exige la banca privada para acceder a créditos son viables para las MYPEs?  
Frecuentemente ( ) A veces ( ) Nunca ( )
14. ¿Teniendo en cuenta el régimen tributario; las MYPEs tienen las posibilidades de brindar estabilidad a sus trabajadores?  
Frecuentemente ( ) A veces ( ) Nunca ( )
15. ¿La administración tributaria que enmarca a las MYPEs, permiten establecer mecanismos de financiamiento para el lograr el bienestar del cliente / usuario?  
Frecuentemente ( ) A veces ( ) Nunca ( )

16. ¿El sistema tributario y capacidad de las MYPEs facilita el acceso a líneas de crédito?

De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )

17. ¿A su parecer, las MYPEs cuentan con los recursos disponibles para lograr financiamiento y competitividad empresarial?

De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )

---

Nombre del encuestador: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

## 2.- MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	ESTRATEGIA METODOLÓGICA	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN
<p><b>PROBLEMA GENERAL.</b> ¿Cómo inciden los regímenes tributarios en el financiamiento de las MYPEs en la provincia de Ica, años 2018 – 2019?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ¿De qué manera incide el impuesto a la Renta en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019?</li> <li>✓ ¿De qué manera incide el impuesto general a las Ventas en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019?</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO GENERAL.</b> Analizar la influencia de los regímenes tributarios en el financiamiento de las MYPEs en la provincia de Ica, años 2018 – 2019.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar la incidencia del impuesto a la Renta en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019.</li> <li>✓ Analizar la incidencia del impuesto general a la Venta en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019.</li> </ul>	<p><b>HIPOTESIS GENERAL.</b> Los regímenes tributarios influyen directamente en el financiamiento de las MYPEs en la provincia de Ica, años 2018 – 2019.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El impuesto a la Renta incide directamente en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019.</li> <li>✓ El impuesto general a las Ventas incide significativamente en el financiamiento de las MYPEs de Ica, años 2018 – 2019</li> </ul>	<p><b>Variable Independiente:</b> Regímenes Tributarios</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Impuesto a la renta</li> <li>✓ Impuesto general a las ventas</li> </ul> <p><b>Variable Dependiente:</b> Financiamiento de las MYPEs</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Líneas de crédito</li> <li>✓ Las cuentas corrientes</li> <li>✓ El descuento</li> <li>✓ Factor por cuentas por cobrar</li> <li>✓ Leasing</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>TIPO.</b> BÁSICA y cuantitativa.</li> <li>✓ <b>NIVEL.</b> EXPLICATIVA, ya que permitió conocer las causas y efectos de la problemática materia de estudio</li> <li>✓ <b>DISEÑO.</b> La investigación corresponde al diseño No Experimental – Transversal, el mismo que permitió observar la muestra según años 2018 – 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>POBLACIÓN.</b> Estuvo integrada por 15721 MYPEs - Ica</li> <li>✓ <b>MUESTRA.</b> 360 representantes de las MYPES de Ica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Observación</li> <li>✓ Encuesta</li> <li>✓ Análisis documental</li> </ul> </li> <li>✓ <b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ficha de observación</li> <li>✓ Cuestionario</li> <li>✓ Reglamentos, directivas, leyes, Libros, revistas, investigaciones, monografías y otros</li> </ul> </li> <li>✓ <b>TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Codificación y clasificación de datos</li> <li>✓ Tabulación de datos</li> <li>✓ Estadística</li> <li>✓ Aplicación de Chi Cuadrado.</li> </ul> </li> </ul>